

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 20 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 403/VISTOS:

- 1) D.A. N° 6791 de 31 de diciembre de 2013 que aprueba el Expediente Técnico y llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA";
- 2) Ord. N° 37/2014 de 17 de Enero de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N°24/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014, Acta N° 04/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

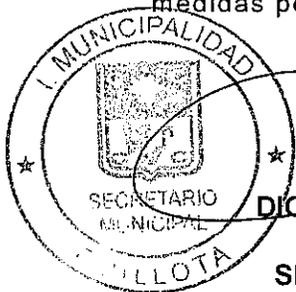
DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°24/14, Acta N° 04/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA, BOCO, COMUNA DE QUILLOTA" financiado mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición 2831-1-C014, a la Empresa identificada como Sociedad Ingeniería Mecánica y Obras Civiles San Antonio Ltda, RUT 78.794.980-0 representada legalmente por Eduardo Moya Lobos, RUN 3.997.046-5, con domicilio en calle La Paz N°451, Oficina 603 A, Quilpué, fono 32-3276887, por un monto total \$35.073.332 IVA incluido, con plazo de entrega de 90 días corridos contados a partir de la firma del Contrato o Entrega del Terreno."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SECPLAN - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°24/14 Acta N°04/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-